

ANEXO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN “PINTURA FACHADAS SAN SEBASTIAN 2013”

En Maipú, a 28 MARZO 2013, comparecen por una parte la **Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú**, Rut. 71.309.800-0, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, representada por su Secretario General **Jonathan Patricio Fernández Figueroa**, chileno, cédula de identidad N°12.452.660-4, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Pajaritos N° 2756, Maipú, en adelante **“LA CORPORACIÓN”** o **“CODEDUC”** y por la otra **JOSÉ MANUEL HERRERA SANCHEZ**, persona natural, Rut: 13.598.635-6, domiciliado en PUNTA DILLON 3853, Puente Alto, en adelante **“EL CONTRATISTA”**, quienes han convenido el siguiente Contrato que se estipula en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Objeto del ANEXO de Contrato

Las partes acuerdan anexar al contrato firmado con fecha 06 de Marzo del 2013, entre **“LA CORPORACIÓN”** y el **“EL CONTRATISTA”** para Realizar la obra correspondiente a, **“Pintura extra colegio San Sebastian”**, de acuerdo a las bases de licitación pública, generales, normas especiales, propuesta y todos los antecedentes que forman parte de la adjudicación de la propuesta pública ID **515568-14-LE13**, todo lo que forma parte integrante del presente Anexo, conocido y aceptado por las partes.

El presente Anexo cuenta con autorización a través de MEMO N° 69|2013, documento interno de Depto. De Arquitectura e Infraestructura de la Corporación.

SEGUNDO: Obras a Ejecutar

El presente Anexo de contrato regula el aumento de Obras consistente en: Pintura de Fachadas exteriores e interiores, no contempladas en contrato original de acuerdo a superficie contratada.

TERCERO: Vigencia del Anexo y ejecución de las Obras.

El presente contrato tendrá una vigencia de 7 días corridos, lo que se considera como aumento de plazo al contrato original, a contar de la fecha de firma del presente anexo.

CUARTO: Monto del Anexo

El presente Anexo de contrato genera una aumento de \$ **1.568.658 (Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho pesos)**, IVA incluido.

QUINTO: Garantías

Se deja estipulado mediante el presente contrato que **“EL CONTRATISTA”** para garantizar el Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución de este mismo, entrega Boleta de Garantía, documento N° **12860209**, Banco Chile, Vigencia al **28/05/2013**, a nombre de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, y con la glosa **“Fiel Cumplimiento Anexo de Contrato, obligaciones previsionales y laborales de Contrato Pintura Fachadas Establecimientos CODEDUC 2013”**, en pesos chilenos, por un monto de \$**156.866.-** (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis Mil pesos.), lo que corresponde al 10% del monto del contrato exigido. Bastará la sola presentación de la garantía sin requerimiento ni aviso previo para su pago.

SEXTO:

En lo referente a Obligaciones y Multas en todo lo no modificado en este instrumento, no sufren cambios a lo estipulado en Contrato Original.

SÉPTIMO

Para todos los efectos legales derivados del presente Anexo de Contrato, las partes fijan su Domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO

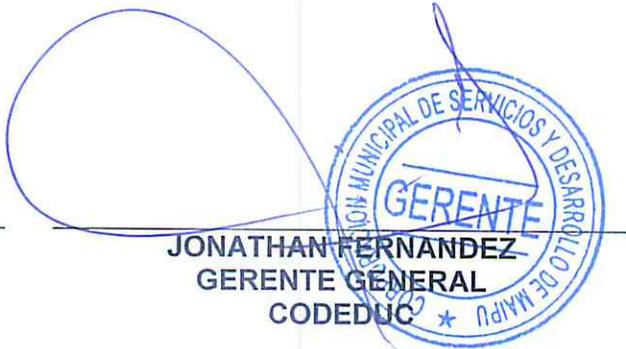
El presente Anexo de Contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando dos de ellos en poder de "LA CORPORACION" y uno en poder de "EL CONTRATISTA".

*La personería de don Jonathan Fernández Figueroa para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, consta de **acta de sesión de directorio celebrada con fecha jueves 24 de diciembre de 2012, y reducida a escritura pública con fecha 31 de Diciembre de 2012, otorgada ante el Notario Público señor Manuel C.P. Cammas Montes.***



JOSE MANUEL HERRERA SANCHEZ
CONTRATISTA

GMC/ JMS/VMR/agz



JONATHAN FERNANDEZ
GERENTE GENERAL
CODEDUC

GERENTE
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU
CODUC